



## **REGLAMENTO DE LIGA INTERNA CLUB ARQUERO MAIRENA DEL ALJARAFE**

### **1.- CUESTIONES GENERALES.**

1.1.- La Liga Interna del Club Arquero Mairena del Aljarafe se convocará en virtud del calendario deportivo que, una vez sometido a votación y aprobación por la Junta General, tendrá su desarrollo entre el mes de octubre de cada año y el de septiembre del año siguiente al de su inicio, ambos incluidos.

Para hacerla mas competitiva y que el alcance llegue al máximo de arqueros, se ha previsto este año dividirla en dos, haciéndolas coincidir con el calendario de la FATA en cuanto a tiradas en Sala y Aire libre

**LIGA INTERNA SALA (RANKING UNIFICADO SALA) – RAUS**

Se realizará los meses de Septiembre a Enero – 5 TIRADAS

**LIGA INTERNA SALA (RANKING UNIFICADO AIRE LIBRE) – RAAL**

Se realizará los meses de Febrero a Junio – 5 TIRADAS

1.2.- La participación en la Liga Interna supone el total acatamiento a la normativa por la que se regula el Club Deportivo Arqueros del Aljarafe, incluyendo su régimen disciplinario.

1.3.- La participación en cada una de las convocatorias en la Liga Interna estará condicionada a la pertenencia como socio o socia al Club Deportivo Arqueros del Aljarafe, no pudiendo participar ninguna persona que no haya adquirido, o haya perdido, la condición de socio o socia. A estos efectos no será exigible acreditar ningún mínimo de antigüedad para poder participar en la Liga Interna.

1.4.- Para el acceso y participación en las convocatorias de la Liga Interna será exigible que todas las personas participantes lo hagan con calzado y ropa deportiva. Será de preferencia, en caso de disponer de ella, la que oficialmente represente y se utilice por el Club Deportivo Arqueros del Aljarafe para la asistencia a competiciones oficiales.

### **2.- CONVOCATORIAS E INSCRIPCIÓN.**

2.1.- Cada una de las convocatorias se efectuará mediante un formulario de inscripción que se pondrá a disposición de los socios con una antelación mínima de 5 días a la celebración de cada edición de la Liga Interna.

2.2.- El cierre del formulario de inscripción, en el momento en que en cada edición se anuncie, determinará el comienzo del reparto de turnos y dianas entre las personas inscritas, por estricto orden de entrada de solicitud de inscripción, no permitiéndose nuevas inscripciones a partir de ese momento.



2.3.- Una vez cerrado el plazo de inscripción y efectuado el reparto de dianas entre las personas participantes, se procederá a su publicación, con una antelación mínima de 12 horas al comienzo de cada edición, para general conocimiento de los socios y socias del Club, a través de los medios disponibles en cada momento.

2.4.- En el caso de que un elevado número de participantes inscritos no permitiese encuadrar todas las solicitudes de participación en el día elegido para competir, las personas participantes podrán ver trasladada su elección a otro día u horario en el que haya disponibilidad de participación. En estos casos tendrán prioridad para permanecer en el día o turno elegido aquellas personas que hayan formalizado su inscripción en primer lugar, atendiendo siempre al registro del formulario de inscripción, de tal manera que podrían ver trasladada su preferencia de participación aquellas personas que, una vez cubierto el cupo de participación, tengan su registro de inscripción con fecha y hora posterior a la última persona encuadrada en el turno solicitado.

2. 5.- Una vez formalizada una solicitud de participación, y antes de la finalización del plazo de inscripción, se podrán cambiar las opciones elegidas en la solicitud presentada. El cambio deseado se formalizará mediante una nueva solicitud, que anulará la presentada con anterioridad, y que conservará, a efectos de prioridad de elección de día o turno elegido, la fecha y hora de presentación de la solicitud originaria.

### **3.- DESARROLLO.**

3. 1.- La Liga Interna constará de CINCO tiradas de SALA y CINCO tiradas AIRE LIBRE, realizándose preferentemente una tirada cada mes salvo en los meses de julio y agosto. En aquellos periodos en los que por falta de disponibilidad de la sala u otras razones justificadas no puedan celebrarse en las fechas previstas en el calendario deportivo, se estimarán las posibilidades para la recuperación de las tiradas perdidas en otras fechas a las programadas.

3.2.- El desarrollo de las tiradas se realizará preferentemente en horario de mañana en sábados y domingos. Estos horarios pueden verse ampliados a horario de tarde en viernes o sábados si el elevado número de participantes o la coincidencia con otra competición, obligasen o aconsejasen la celebración de la tirada en horario de mañana y tarde.

3.3.- Las distancias y dianas sobre las que se celebrarán las distintas ediciones se adecuarán, en lo posible, a las determinadas para las competiciones oficiales por la RFETA y la FATA, teniendo en cuenta la capacidad y adecuación de las instalaciones en las que se efectúe la celebración de cada edición.

3.4.- Las diez tiradas programadas se dividirán en cinco tiradas en formato de Sala y otras cinco tiradas en formato de Aire Libre, configuradas de la siguiente forma:

- Tiradas en formato de Sala: Se celebrarán en los meses de octubre a febrero. Constarán de dos series de 30 flechas cada una, tiradas de 3 en 3 flechas, sobre las dianas y distancias determinadas en cada momento para las competiciones oficiales.
- Tiradas en formato de Aire Libre: Se celebrarán en los meses de marzo a junio y septiembre. Constarán de dos series de 36 flechas cada una, tiradas de 6 en 6 flechas, sobre las dianas y distancias determinadas en cada momento para las competiciones oficiales.



La falta de disponibilidad de instalaciones al aire libre y las limitaciones de espacio de la sala que se utiliza actualmente obligan a la simplificación de las distancias determinadas para las competiciones oficiales que quedarán establecidas, en tanto perduren las limitaciones indicadas, en 18 metros para las tiradas de Sala y en 30 metros para las tiradas al Aire Libre. Todo ello sin perjuicio de las distancias que para las competiciones oficiales se establezcan para los menores de 15 años.

3.5.- Se podrá optar a la participación en la Liga Interna en las siguientes modalidades de tiro: Adaptado, Compuesto, Olímpico, Estándar, Desnudo, ARI y Longbow.

3.6.- En cada edición mensual de la Liga Interna solo se podrá participar en una sola modalidad en el día y turno que se publique en el reparto de participantes y dianas. Los cambios de día o turno que, una vez publicado el reparto de dianas, se soliciten como consecuencia de causa sobrevenida habrán de comunicarse a la persona que se encargue de la organización de esa edición y podrán ser autorizados siempre que exista posibilidad de nuevo encuadramiento. Cualquier cambio no autorizado en el día o turno de participación adjudicado se considerará como mero entrenamiento y las puntuaciones obtenidas no tendrán efecto alguno en la clasificación de la Liga Interna.

3.7.- Estará permitido el cambio de modalidad, por una sola vez en la temporada deportiva, mediante comunicación por escrito dirigida a cualquier miembro de la Junta Directiva. En la comunicación se hará constar, con carácter previo a la celebración de la tirada en la que se pretenda efectuar el cambio de modalidad, en cuál de ellas opta por competir en el desarrollo de la Liga Interna. El cambio de modalidad supondrá que las puntuaciones obtenidas en la modalidad en la que se opta por no competir aparecerán en la clasificación general a los solos efectos estadísticos, no sumando puntos ni generando derecho alguno a la obtención de trofeos.

3.8.- Cualquier cambio de modalidad que se efectúe sin comunicación previa haciendo constar la voluntad de encuadramiento en otra modalidad se entenderá que se efectúa sin ánimo de competir en la Clasificación General por la modalidad a la que se cambia, y por tanto las puntuaciones obtenidas aparecerán a los solos efectos estadísticos, no sumando puntos ni generando derecho alguno a la obtención de trofeos.

3.9.- El cómputo total de puntos para cada edición mensual será el resultado de la suma de cada una de las dos tiradas que se reflejen en las Hojas de Puntuación que, a estos efectos, deberán estar firmadas por el arquero o arquera interesados y el tanteador o tanteadora correspondiente. Las tachaduras o enmiendas que, por errores de suma o transcripción, se efectúen en las Hojas de Puntuación deberán igualmente ser firmadas de conformidad por el arquero o arquera y la persona que realice el tanteo.

3. 10.- La clasificación en la Liga Interna, en la que a priori no habrá separación entre hombres y mujeres, tendrá la siguiente estructura:

- Las personas menores de 15 años serán agrupadas en categorías por edades (Ardilla, Benjamín, Alevín e Infantil), bajo la modalidad de Arco Olímpico, independientemente de la modalidad utilizada.
- El resto de participantes serán separados por Ranking: o Ranking de Noveles, que se agruparán a su vez en dos modalidades: Arco compuesto y resto de modalidades.
  - o Ranking de Veteranos, que se agruparán por modalidades a tenor de lo enunciado en el punto

3.5.

Se considerará participante Novel aquel cuya licencia federativa haya sido expedida a partir del 1 de octubre del año inmediatamente anterior al de celebración de la Liga Interna, y por tanto Veterano al participante con fecha



de licencia federativa anterior a esa fecha. La inclusión en el Ranking de Noveles será renunciable para pasar directamente al Ranking de Veteranos si, antes de su primera participación en la Liga Interna, el arquero o arquera novel lo manifiesta por escrito a cualquier miembro de la Junta Directiva.

#### **4.- CLASIFICACIÓN FINAL Y TROFEOS.**

4. 1.- A la finalización de cada temporada (SALA O AIRE LIBRE) será elaborada una Clasificación Final con el total de las cuatro mejores puntuaciones alcanzadas por cada participante, obteniéndose por la suma de un máximo de cuatro tiradas celebradas en formato Sala y de un máximo de cuatro tiradas celebradas en formato Aire Libre.

Para que el arquero entre en la clasificación final deberá de haber disputado un mínimo de tres tiradas puntuables bien en SALA o al AIRE LIBRE

4. 2.- Serán entregados trofeos a los arqueros y arqueras mejor posicionados en la Clasificación Final siguiendo los siguientes criterios:

- Para las categorías de menores de 15 años se repartirán trofeos, separados por categorías, independientemente del número de arqueros o arqueras que hayan participado en cada una de ellas.
- Para el resto de categorías serán entregados trofeos, distinguiendo primero por Ranking y separados después por sus respectivas modalidades según lo descrito en el punto 3.10:
  - o Para el primer, segundo y tercer clasificado o clasificada de cada modalidad siempre que en la Clasificación Final haya un mínimo de cuatro participantes.
  - o Para el primer y segundo clasificado o clasificada de cada modalidad siempre que en la Clasificación Final haya un mínimo de tres participantes.
  - o Para el primer clasificado o clasificada de cada modalidad siempre que en la Clasificación Final haya un mínimo de dos participantes.

#### **5.- RECLAMACIONES.**

5. 1.- Todo participante en la Liga Interna podrá ejercer su derecho de reclamación contra cualquier aspecto relativo al desarrollo de la misma. Las reclamaciones habrán de ser dirigidas por escrito, vía email al Secretario o Secretaria del Club, que las pondrá en conocimiento del equipo técnico para su resolución y cuyo dictamen, que será siempre motivado y dirigido por escrito a la persona reclamante, será inapelable.